

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MENÚS EN 58 CENTROS ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL Y SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD HIGIÉNICO - SANITARIA DEL SUMINISTRO (9 LOTES)”

Una vez analizada la documentación técnica aportada en la licitación por la mercantil **FRUTÍCOLAS ATECA, S. L.** (lotes 1 a 8), en lo referente a los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor, desde la Coordinación de Centros y la Coordinación Sanitario Asistencial se realiza la siguiente valoración, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- **Criterio “Herramienta informática de gestión del suministro”**

Acceso *online* en la nube, con datos disponibles para cualquier usuario autorizado, desde cualquier lugar sin la descarga de *software* alguno. Permite la consulta y exportación de informes creados según los parámetros deseados. Cuenta con la seguridad propia de Microsoft.

1. Sistema para el control de la trazabilidad de los productos (6 puntos): La aplicación permite un control de la trazabilidad relacionando los productos suministrados con las elaboraciones a nivel de número de lote y albarán.

Se otorga una puntuación de **6 puntos**.

2. Registro de incidencias (6 puntos): En toda la documentación aportada no se hace referencia alguna al registro de incidencias.

Se otorga una puntuación de **0 puntos**.

3. Sistema de gestión de pedidos automatizado (4 puntos): La herramienta permite realizar los pedidos con todas las especificaciones adecuadas a cada tipo de producto, con posibilidad de señalar la fecha de entrega y la urgencia del mismo.

Se otorga una puntuación de **4 puntos**.



4. Sistema de control de entregas (4 puntos): Se permite la programación de las entregas y su control por múltiples categorías: fecha, tipo de menú, tipo de producto, cantidades y tipo de centro.

Se otorga una puntuación de **4 puntos**.

A la vista de lo anterior expuesto, en la valoración de la documentación presentada, referente a criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor y de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares “... si la herramienta no contemplara alguno de los parámetros o en la valoración de alguno de ellos no obtuviera ninguna puntuación, la puntuación total del criterio sería de cero puntos”, al puntuarse el registro de incidencias con 0 puntos, a la empresa **Frutícolas Ateca, S. L.** se le adjudica una puntuación global de **0 puntos**.

Madrid, a fecha de las firmas

COORDINACIÓN DE CENTROS

El Jefe de Servicio de Gestión Administrativa

DIRECCIÓN COORDINACIÓN
SANITARIO ASISTENCIAL

El Técnico Titulado Superior

